

Poder Judicial San Luis

ADM 343/15

"PROTOCOLO DE AUTOS INTERLOCUTORIOS 2015"

“OJEDA SILVINA GABRIELA S/ SOL. MATRICULA DE MEDIADORA JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL” EXPTE. 51-O-14- ADM. 768/15

AUTO INTERLOCUTORIO N° 95 - S.A.-S.T.J.-2015.-

San Luis, VEINTIOCHO de MAYO de DOS MIL QUINCE.-

AUTOS Y VISTOS: La solicitud del Coordinador General Subrogante del Centro de Mediación Dr. CLAUDIO GLELLEL obrante a fs. 42, en la que requiere la renovación de la matrícula N° 82 de la Dra. **OJEDA SILVINA GABRIELA** y

CONSIDERANDO:

Que de las constancias de autos, surge, tal como se afirma a fs 42, que la requirente ha cumplimentado los requisitos exigidos para la renovación de la matrícula de mediador, otorgada a fs. 32.

Por lo expuesto y de conformidad a lo establecido en el punto XIV del Acuerdo N° 307/11 y Art. 41 inc. f) de la ley IV-0700-2009.-

SE RESUELVE:

I) RENOVAR la matrícula de Mediadora a la **Dra. OJEDA SILVINA GABRIELA D.N.I. N° 23.999.263** por el término de un (1) año, a partir de la fecha del presente.-

NOTIFIQUESE.-

MV-IA

La presente actuación se encuentra firmada digitalmente en el sistema de gestión informático por los Señores Ministros del Superior Tribunal de Justicia Dres. HORACIO GUILLERMO ZAVALA RODRÍGUEZ, OMAR ESTEBAN URÍA y OSCAR EDUARDO GATICA,. No siendo necesaria la firma manuscrita, Art. 82 Acuerdo 224/2014, no firman el Señor Ministro FLORENCIO DAMIÁN RUBIO por encontrarse ausente por licencia.-